



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 140 -2021-MDT/DA

Talavera, 14 de julio de 2021.

VISTO:

El acta de constitución de nombramiento de la junta directiva del barrio Pumacuri - Huayrapata, de fecha 20 de marzo de 2021, mediante la cual se nombró a la nueva Junta Directiva 2021 – 2023; presentado ante la municipalidad distrital de Talavera con Formulario único de trámite FUT N°000652 con número de registro de mesa de partes N°03865 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual solicitan el reconocimiento de la junta directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece y norma la Estructura Orgánica, competencias y funciones de los Gobiernos Locales, con Autonomía Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y señala que la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo con respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6° del artículo 20 de la citada Ley de Municipalidades señala: "Son atribuciones del alcalde:... Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..."

Que, en el numeral 2.2. del artículo 84 la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la municipalidad tiene como función específica y exclusiva el de Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, los vecinos del barrio Pumacuri - Huayrapata, de fecha 20 de marzo de 2021, nombraron a la nueva Junta Directiva 2021 – 2023; registrado en Acta de conformación de junta directiva y presentado ante la municipalidad distrital de Talavera, con Formulario único de trámite FUT N°000652, con número de registro de mesa de partes N°03865 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual solicitan el reconocimiento de los nuevos miembros de la junta directiva mediante acto resolutivo.

Estando en los fundamentos y de derechos expuestos precedentemente, y al amparo de las facultades conferidas en el Inciso 6° del Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, con eficacia anticipada a los Integrantes de la Junta Directiva del barrio Pumacuri - Huayrapata del distrito de Talavera, periodo 2021-2023; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
SATURNINO AGUILAR CHOCSETAY	42796268	PRESIDENTE
ALFREDO DELGADO ZEDANO	42116493	VICEPRESIDENTE
ELISA RODAS MORALES	31191714	SECRETARIA
LUCILA SERNA TELLO	31189846	TESORERA



Municipalidad Distrital de Talavera



BETZABE AGUILA SERNA	42569104	VOCAL
----------------------	----------	-------

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento de la junta directiva del barrio Pumacuri - Huayrapata del distrito de Talavera, no convalida actos que afectan los derechos de terceros y/o el interés público, tampoco reconoce ningún tipo de derecho de propiedad sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad del estado.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a los miembros de la Junta Directiva del barrio Pumacuri - Huayrapata del distrito de Talavera, con la presente Resolución de Alcaldía para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a Secretaría General, Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera cumpla bajo Responsabilidad Funcional y Administrativa con la publicación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.C.
Alcaldía
Archivo
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. César Manuel Serna Herrera